
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.033.742.053
PINZON FAJARDO
APELLIDOS
ANGIE YLETSI
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
17-FEB-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
P-1500150-01127599-F-1033742053-20200121
0069743754A 1
9911544440



ANGIE PINZON

Profesional en Banca Y Finanzas

Soy una persona proactiva, organizada y responsable, con buenas relaciones interpersonales. Siempre tengo la mejor disposición para la realización de mis labores. Busco un puesto desafiante donde pueda continuar aprendiendo.

Contacto

Celular: 3102043388

Correo electrónico: anguita-0208@hotmail.com

Dirección: tranversal 5b # 51 a 09 sur

Educación

Universidad Panamericana

Profesional en banca y finanzas, 2019

CED Cafam Santa Lucia

Bachiller Academico , 2008

Experiencia laboral

Analista Contable

INTERTEC SAS, Agosto 2023 - Agosto 2025

Manejo sistema contable HELISA, registros de contabilidad, manejo de conmutador, atencion a cliente interno y externo, manejo de portales bancarios y recursos.

Auxiliar de Tesoreria

TNC LOGISTICA, Septiembre 2022 - Junio 2023

Manejo sistema contable AVANSANT, registros de contabilidad, manejo de conmutador, portales transaccionales, recursos, atencion a cliente interno.

Auxiliar Contable

INTRAPLAST, Agosto 2018 - Agosto 2022

Manejo sistema contable RSN y WORD OFFICE registros de operaciones contables, manejo de conmutador, presentacion de impuestos, legalizacion de gastos, inventarios, conciliacion de bancos, atencion cliente interno, control documental y de archivo.

Cursos

EXCEL

Basico e Intermedio

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ

y en su nombre el

CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL

CAFAM SANTA LUCÍA

Desarrollo Integral y Autónomo para la Formación de Líderes con Sentido Social

Resolución No. 1584 del 21 de mayo de 2002

Confiere a

Angie Yletsi Pinzón Fajardo

T.I. No. 92020809010 de Bogotá D.C.

El título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes

Carlos Arturo Molina Bernal.
RECTOR

SECRETARIA

Dado en Bogotá, a 02 de Diciembre de 2008

Acta No. 07 Folio No. 9

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994

CAFAM

Centro Educativo Distrital

CAFAM SANTA LUCÍA

Aprobada por Resolución 1584 del 21 de Mayo de 2002

Código Icfes: 102665

Acta de Grado - Bachiller

Bogotá, D.C., 02 de Diciembre de 2008

En la ciudad y fecha, los suscritos Rector y Secretaria General del Centro Educativo Distrital Cafam Santa Lucía, comprobada la situación legal y académica del(la) estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media procedieron a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** a:

Angie Yletsi Pinzón Fajardo

T.I. No. 92020809010 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del acta original general No. 07 de fecha Diciembre 02 de 2008 que consta de 91 estudiantes graduados, comienza con el nombre de Abella Maldonado Karen Jullieth y se cierra con el nombre de Zambrano Cogua Diana Katherin.

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

Carlos Arturo Molina Bernal

Carlos Arturo Molina Bernal
Rector
C.C. No. 79.462.041 de Bogotá

María Teresa Beltrán Fonseca
Secretaria
C.C. No. 51.836.440 de Bogotá

Intertec
Honestidad, innovación y crecimiento

LA EMPRESA INTERTEC S.A.S

CERTIFICA QUE:

El(a) señor(a) **ANGIE YLETSI PINZON FAJARDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.033.742.053** expedida en Bogotá D.C., trabajó en esta empresa durante el siguiente periodo:

- 14 de agosto del 2023 hasta el 15 de agosto del 2025

Desempeñándose en el cargo de **ANALISTA CONTABLE** mediante un contrato firmado a término **INDEFINIDO.**

Durante su permanencia en la empresa estuvo devengando un salario básico de un millón setecientos ochenta y dos mil pesos ($1.782.000) m/cte.; y estuvo vinculado(a) al sistema de seguridad social en salud a **EPS FAMISANAR**, administradora de fondo de pensiones **PROTECCIÓN** y caja de compensación familiar **CAFAM**.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Intertec
NIT 900200826-1

Alexandra Molineros Narváez
Jefe de Talento Humano
INTERTEC SAS
NIT 900.200.826-1

FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES

El(la) suscrito(a) ANGIE YLETSI PINZÓN FAJARDO identificado con C.C. No 1033742053 expedida en BOGOTÁ , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a LA FUNDACIÓN CHAMINADE para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sdis.gov.co , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintidós (22) de agosto de 2025.



Firma _____

Nombre ANGIE YLETSI PINZÓN FAJARDO

Cédula 1033742053

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:01:19 horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1033742053,** Apellidos y Nombres **PINZON FAJARDO ANGIE YLETSI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN CHAMINADE**, con NIT **900065413-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:21:39 PM horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1033742053**
Apellidos y Nombres: **PINZON FAJARDO ANGIE YLETSI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278964040

PIB
16:17:17

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE YLETSI PINZON FAJARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033742053:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGIE YLETSI PINZON FAJARDO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1033742053** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 16:02:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033742053
Código de Verificación	1033742053250822160245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1033742053 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/08/2025 04:32 PM

Código Verificación: **6SDKTYMCLR**

Válida hasta: **20/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC